



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

08 JUL 2015

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de enero de 2015.

RESULTANDO: que por la misma se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FULESIR S.A.** tendiente a la restauración y acondicionamiento total de las instalaciones del Hotel San Luis, ubicado en el balneario San Luis, departamento de Canelones, por un monto de UI 1:494.680, considerándose UI 830.060 inversión elegible.

CONSIDERANDO: **D)** que se padeció error en el número de RUT perteneciente a la empresa mencionada, debiéndose dejar establecido correctamente el mismo, correspondiendo efectuar el dictado de la presente.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, Ley N° 16.906 del 7 de enero de 1998, Decreto N° 175/003 del 7 de mayo de 2003, Decreto N° 2/012 del 9 de enero de 2012 y modificativos.

LA MINISTRA DE TURISMO Y DEPORTE,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E N

1º.- Modificase en el **VISTO** de la Resolución de fecha 5 de enero de 2015 en el sentido de establecer que el número de RUT de la empresa **FULESIR S.A.** es 21.487273.0010.

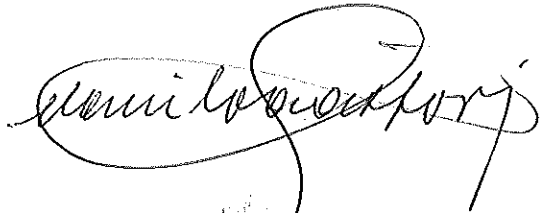
2º.- Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la

76.817-11/15


VTO B9
M.E.F.

OK

Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.



Daniilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas

